

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ARAGON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Conexión norte red de Zaragoza»

Con fecha 22 de noviembre de 1989, se aprobó por Resolución de la Dirección General de la Energía, el proyecto de instalaciones «Conexión norte red de Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Zaragoza, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de enero de 1990, en el Ayuntamiento de Zaragoza.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989.—El Delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.—16.854-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CAMBADOS

Edicto

Don José M. Otero Chouza, Teniente de Navío RNA Instructor del expediente de pérdida de documentos números 18 y 19/1989, por pérdida de las tarjetas de Patrón de Pesca de Litoral 2.ª clase y Mecánico Naval, de don Jesús M. Otero Abella,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 1 de agosto de 1989, ha sido declarado nulo dicho documento.

Cambados, 27 de septiembre de 1989.—El Teniente instructor.—5.988-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 599/89

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) con el número 599/1989, expediente a instancia de parte sobre autorización de acuerdo de franquicia.

La Empresa «Blitz Candy, Sociedad Anónima», franquiciada principal de la Empresa alemana «Candy & Company Süßwaren-Handels GmbH», desea otorgar un contrato de subfranquicia concediendo al franquiciado el derecho de abrir un centro de distribución de caramelos en España, concretamente en Madrid.

Considerado que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de defensa de la competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—10.367-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

PUERTO Y RIA DE VIGO

Resolución por la que se hace pública la amortización de obligaciones del empréstito emitido por este Organismo correspondiente al ejercicio 1989

En el día de la fecha, ante el Notario de Vigo don Roberto Martínez Martínez, y en el domicilio de esta Junta, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de junio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, correspondiente al ejercicio de 1989. El número de obligaciones amortizadas de cada serie fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emitidas año 1947): 200.
Serie B (emitidas año 1948): 300.
Serie C (emitidas año 1951): 800.
Serie D (emitidas año 1952): 100.
Serie E (emitidas año 1953): 400.
Serie F (emitidas año 1954): 500.
Serie G (emitidas año 1956): 600.
Serie H (emitidas año 1956): 800.

La relación detallada de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de

los Bancos de esta localidad y en las oficinas de esta Junta, plaza del Puerto, 2.

Vigo, 16 de noviembre de 1989.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—9.867-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Altotajo-I Fracción I», número 1.118, de las provincias de Cuenca y Guadalajara

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 17 de octubre de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.118. Nombre: «Altotajo-I Fracción I», Mineral: Caolín y demás recursos de sección C). Cuadrículas mineras: 152. Términos municipales: Valsalobre, Carrascosa y Beteta (Cuenca); Villanueva de Alcorón y Peñalén (Guadalajara).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—9.024-A.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Minas de Pareja, Sociedad Anónima», la instalación de una planta de preparación mecánica de sepiolita en el término municipal de Pareja (Guadalajara)

Visto el expediente promovido por la Empresa «Minas de Pareja, Sociedad Anónima» (MIPSA), para la instalación de una planta de preparación mecánica de sepiolita en el término municipal de Pareja (Guadalajara):

Visto el informe favorable emitido por el Instituto Tecnológico Geominero de España, en cumplimiento del artículo 112-2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 138-3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Resultando que la autorización corresponde a esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas y del artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de dicha instalación.

Esta autorización queda condicionada a la aprobación por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara del proyecto de implantación definitiva para su ejecución y al estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—16.663-C.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Soledad II», número 2.988 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Toledo

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 30 de octubre de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.988 (0-1-0). Nombre: «Soledad II». Mineral: Yeso. Sección C. Cuadrículas mineras: 52. Términos municipales: Ciempozuelos y Valdemoro (Madrid); Seseña (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—9.023-A.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Junta Española Minera, Sociedad Anónima», a la instalación de una planta de preparación mecánica de carbones en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real)

Visto el expediente promovido por la Empresa «Junta Española Minera» (JEMSA), para la instalación de una planta de preparación mecánica de carbones en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real):

Visto el informe favorable emitido por el Instituto Tecnológico Geominero de España, en cumplimiento del artículo 112-2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 138-3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978:

Resultando que la autorización corresponde a esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas y del artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de dicha instalación.

Esta autorización queda condicionada a la aprobación por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ciudad Real del proyecto de implantación definitiva para su ejecución y al estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.—16.662-C.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace público la solicitud de los permisos de investigación «Río Tanea», número 16.379, y «Santa Elena», número 16.366

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de los registros mineros que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

16.379. «Río Tanea». Turba y otros Sección C). 160. Lamasón y Rionansa.

16.366. «Santa Elena». Caliza ornamental Sección C). 8. Los Tojos y Hermandad de Campoo de Suso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 11 de octubre de 1989.—El Director provincial, P. D. de la Secretaría general, María del Carmen Martínez Corbacho.—8.725-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Emisión de obligaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad conferida al efecto por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 1988, ha acordado llevar a cabo una emisión de obligaciones simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Volumen de la emisión: 3.000.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 60.000.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Interés anual: 12,75 por 100.

Pago de cupones: Por semestres vencidos. Los cupones se pagarán los días 24 de julio y 24 de enero de cada año, a contar desde julio de 1990 hasta la fecha de la amortización de los títulos.

Amortización: A la par, al final del sexto año, el día 24 de enero de 1996.

Plazo de suscripción: Desde el 30 de diciembre de 1989 hasta el 24 de enero de 1990.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

De conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 1851/1978, y del artículo 12 del Real Decreto 710/1986, de 4 de abril, esta emisión tiene la consideración de oferta pública.

Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao.

El nombramiento de Comisario para la presente emisión ha recaído en don Francisco Laguna Palacios.

«Dinver, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», ha sido designada como Entidad mandataria de la emisión.

Como Entidades directoras de la emisión han sido designadas la Caja Postal de Ahorros y el Banco Central.

La emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Existe un folleto explicativo, a disposición del público, de la emisión en el domicilio social del emisor.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—El Director de Administración y Finanzas, Francisco Laguna Palacios.—10.401-A.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de octubre de 1982, a favor de doña María Isabel Gómez Aldea.

Pamplona, 18 de septiembre de 1989.—El Secretario general.—Visto bueno, el Rector.—5.930-D.

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de don Riyad el Aqqad el Aqqad, que fue expedido el día 14 de julio de 1983, y registrado el número 6.702 del Ministerio

de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 13 de noviembre de 1989.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—6.750-D.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia

Habiendo sufrido robo del título de Diplomado en Enfermería doña Josefa Catalá Cardona, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, el día 27 de octubre de 1981 y registrado con el número 1.397, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 28 de noviembre de 1989.—El Secretario.—8.900-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de la utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, 5, primero, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/cc-AT-86678/86.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea trifásica de un circuito de 0,040 kilómetros de longitud, conductores de cobre de 3x35 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Origen en el apoyo número 3 de la línea a la ET 9 y final en la ET 15. «Fábrica Tiana». Estación transformadora de tipo interior de 2x250 KVA y con una relación de transformación de 25/0,380 KV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—7.108-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, 5, primero, en solici-

tud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/cc-175154/88.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea trifásica de un circuito de 0,17 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora número 45, calle Sabadell, y final en la estación transformadora número 58, calle Moli del Reial, con un transformador de 250 KVA y una relación de 25/0,38-0,22 KV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 13 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-7.109-D.

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5.

Expediente: FS/cc-AT-189965/88.

Ampliación de la red eléctrica de transformación y alimentación del sector público y rural en el término municipal de Caldes de Montbui: línea trifásica de enlace a 25 KV, de 0,524 kilómetros de longitud simple y conductores de LA-78; entre la estación transformadora número 26 y el apoyo número 5 de la línea, en la estación transformadora número 59, urbanización Torre del Negrell.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-7.110-D.

★

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5.

Expediente: FS/cc-238339/89.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea trifásica y un circuito de 0,175 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados; origen en la estación transformadora 40, calle Juan de la Cierva, y final en la estación

transformadora número 66, calle Horns; con un transformador de 315 KVA y una relación de transformación de 25/0,380-0,220 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-7.111-D.

★

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5, 1.º

Expediente: FS/cc-238563/89.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea trifásica y un circuito de 0,445 kilómetros de longitud; conductores de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados; origen en el apoyo número 3 de la línea, entre las estaciones transformadoras números 35 y 53, y final en el PT-71 Burgos; con un transformador de 25 KVA y una relación de transformación de 25/0,380-0,220 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-7.112-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.520 AT. Reelectrificación de Bonxe, primera fase. Ayuntamiento de Otero de Rey

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Begasa», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, número 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial a resuelto:

Autorizar a «Begasa» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión de 20 KV, de 344 metros de longitud.

Conductor LA-30.

Apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas.

Origen en la LMT Matela-Mosteiro y final en el centro de transformación de Casas Novas.

Centro de transformación: Intemperie, de 50 KVA 20/380/220 V.

Torre metálica.

Red de baja tensión.

Conductores RZ-apoyos de hormigón vibrado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo al cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de noviembre de 1989.-El Delegado Provincial, Luis González Vázquez.-7.021-D.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.463-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.684 metros de longitud, con origen en el apoyo número 15 de la L. M. T. «Herosa-Parada de la Sierra» y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Parada de la Sierra (A Gudiña).

Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.433-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.467-AT.

Desvío L. M. T. subterránea de 340 metros, en conductor tipo RHV 15/25 KV, entre cruce de Piñor, punto kilométrico 0,000 de la carretera N-540 y la arqueta existente en la carretera vieja.

Desvíos de las redes de baja tensión desde el punto kilométrico 0,000 hasta el punto kilométrico 5,742 (Orense y Barbadás).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.432-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.466-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 699 metros de longitud, desde la L. M. T. «Vilarchao-A Peroxa» hasta el C. T. proyectado aéreo con 160 KVA, en Vilarrubín (A Peroxa). Desde el apoyo número 3 de esta línea, partirá una derivación de 59 metros hasta el C. T. proyectado aéreo con 100 KVA, en Mele (A Peroxa). Desde el apoyo número 66 de la L. M. T. «Vilarchao-A Peroxa» partirá una derivación de 45

metros aérea hasta el C. T. proyectado aéreo con 50 KVA, en Souto (A Peroxa).

Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.431-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.465-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 225 metros de longitud, con origen en el apoyo proyectado con el número 1 de la L. M. T. a Taboadela, y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Santiago de Rabeda (Taboadela).

Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.430-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con

lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.464-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 288 metros de longitud, con origen en el apoyo número 9 de la L. M. T. de doble circuito «Rairo-Castrolo» y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en Raizón-Seixalbo (Orense).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.429-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTURTZI

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1989. Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana, entre las calles particular de Sabino Arana y Hermanos Larrarte, de este municipio, solicitada por don Tomás Terceño, consistente en la eliminación de la prolongación de la calle Sabino Arana, posibilitándose el cierre de las medianeras existentes en la calle Hermanos Larrarte con un nuevo edificio de perfil I, adscrito al Área General de Actuación de Suelo Urbano, con las variaciones en la normativa urbanística y documentación gráfica de Plan General que a continuación se describe:

a) Normativa Área General discontinua en suelo urbano. Listado de solares (páginas 43, «BOB» número 139, de 19 de junio de 1987).

Número de parcela: 6. Superficie: 1.116. Superficie edificada: 856. Edificabilidad: 4.280

Total: Superficie: 65.506. Superficie edificada: 14.326. Edificabilidad: 90.936,5.

b) Los números 3.2, 3.6, 3.8, 3.9, 3.12, 3.13, 3.14.2 quedan sustituidos con los que se adjuntan en el expediente.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en concordancia, a su vez, con lo previsto en el artículo 41 de la Ley, dado el carácter de inicial de la aprobación, y 128.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Bizkaia», del País Vasco y del Estado, así como en periódico de mayor circulación de la provincia.

Durante el plazo de información pública, el expediente estará de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para su examen.

Santurtzi, 15 de noviembre de 1989.-El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.-9.516-A.